

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0007-2020-CFFIEE. Bellavista, 28 de enero de 2020.

Visto, el **Proveído N° 0243-2020-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 22 de enero de 2020 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 003-2020-CCN/FIEE** del Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Coordinador del Ciclo Especial de Nivelación 2020N, en el que remite la Actualización de la Programación Académica del Ciclo Especial de Nivelación 2020N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución N° 004-2019-CU**, de fecha 10 de enero de 2019; se resuelve: “**APROBAR el REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, mediante el **Artículo 22° del REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “El cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación, está a cargo de un Coordinador por Facultad, es un docente ordinario de la Facultad y sus funciones comienzan con el inicio de clases, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor...(sic)”.

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2020-CFFIEE**, de fecha 17 de enero de 2020, resuelve: “...**DESIGNAR**, como **COORDINADOR DEL CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2020-N** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al Docente Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, quien cumplirá con las funciones y el período correspondiente que establece el Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”.

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 1132-2020-CFFIEE**, de fecha 12 de diciembre de 2019, resuelve: “...**APROBAR**, la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, y que forma parte integral de la presente resolución ...(sic)”.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 28 de enero de 2020, teniendo como **Cuarto de Agenda**: “Aprobar la Modificatoria de la Programación Académica del Ciclo Especial de Nivelación 2020N”, se acordó: “...**1. APROBAR**, la Actualización de la Programación Académica del Ciclo Especial de Nivelación 2020N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Actualización de la Programación Académica del Ciclo Especial de Nivelación 2020N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, aprobada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1132-2020-CFFIEE.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, V.R.A., Unidades Académicas respectivas, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy
RCF00072020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓ ITALO TERRÁN DIANBERAS
DECANO